



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1482-R-UNICA-2008

Ica, 29 de Octubre del 2008

El Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Ley N° 27806 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señala que las entidades de la Administración Pública están obligadas a brindar información, con la finalidad de promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del Art. 2° de la Constitución Política del Perú;

Que, con Resolución Rectoral N° 621-R-UNICA-2004, de fecha 18 de Junio del 2004 se designa al Funcionario Responsable de elaborar el Portal de Transparencia en aplicación al D.S. N° 043-2003-PCM Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, al Dr. MARIO BONIFAZ HERNANDEZ;

Que, en el Artículo 4° del Título I del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública establece la designación de un funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia, mediante Resolución de máxima autoridad de la Entidad, y será publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, en el Artículo 8° del Título II del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, establece que son obligaciones del funcionario responsable elaborar el Portal de la Entidad, en coordinación con las dependencias correspondientes, recabar la información a ser difundida en el Portal, en el Portal de acuerdo con lo establecido en los Artículos 5° y 25° de la Ley; y mantener actualizada la información contenida en el Portal;

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector por la Ley Universitaria N° 23733 y el Estatuto de nuestra Universidad.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar como Funcionario Responsable de elaborar el Portal de Transparencia de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, en aplicación al D.S. N° 043-2003-PCM, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, al Econ. MAURO JUAN RAMIREZ HERRERA, Director de la Oficina General de Racionalización.





Artículo 2°.- Dejar sin efecto la Resolución Rectoral N° 621-R-UNICA-2004 y agradecer al Dr. MARIO BONIFAZ HERNANDEZ, por el desempeño profesional observado en el cumplimiento de las normas que señala la Ley.

Artículo 3°.- Efectuar la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano.

Artículo 4°.- Transcribir la presente Resolución Rectoral al Funcionario Responsable y demás instancias de la Universidad para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.




M. Sc. JUAN ALVA FAJARDO
RECTOR




Mag. Luis A. Pecho Tataje
SECRETARIO GENERAL

Mag. Juan Bonifaz Hernandez

